

Barcelona, 17 de Mayo de 2017

A/A: PARTE EMPRESARIAL DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE LA UNaAE

ASUNTO: Oferta pública de adquisición de acciones formulada por Atlantia S.p.A por la totalidad del capital social de Abertis Infraestructuras S.A de 15 de Mayo de 2017

En atención a lo recogido en el III acuerdo para el empleo y la negociación colectiva (2015-17), en su apartado 5 *“derechos de información y consulta”* y en la declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT, que establece en su artículo 61, *“Las empresas multinacionales deberían proporcionar a los representantes de los trabajadores las informaciones requeridas para celebrar negociaciones eficaces con la entidad de que se trate, y, si la legislación y las prácticas locales así lo establecen, también deberían facilitarles la información que les permita hacerse una idea exacta y correcta de los resultados de la entidad o, cuando proceda, del conjunto de la empresa”*.

SOLICITAMOS:

Que de forma complementaria a la documentación establecida en el artículo 25 del RD 1066/2007, que hasta el momento no ha sido entregada a la representación de los trabajadores, y de conformidad con la buena fe negocial establecida en el artículo 89.1 del ET, se traslade la siguiente información a la parte social en la reunión de la comisión negociadora de mañana día 18 de Mayo:

- 1.-Afectación del tema de referencia en la negociación del II convenio colectivo de la UNaAE.
- 2.-Detalle y desarrollo de las motivaciones de abertis que fundamentan la voluntad empresarial de vender la compañía.

Y que sin menoscabo de que sea facilitada, la misma sea trasladada mediante la presencia de la directora general de la UNaAE en dicha reunión.

Atentamente,



Ivan Orpella Bajils
Sección Sindical Estatal CCOO abertis



Juan Jesús Atienza Martínez
Sección Sindical USO abertis